

por la ejecución de la obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la provincia de Sevilla para 1985, según lo dispuesto en el artículo único del Decreto 71/1985, de 3 de abril, de la Junta de Andalucía, de los bienes necesarios para la realización de la obra «Hogar del Pensionista, primera fase».

Al objeto de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados, se señala el día octavo al siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las dieciséis horas, lo que se hace público para conocimiento de los titulares, de acuerdo con la relación que se inserta a continuación, o de otras personas que se consideren afectadas, que deberán concurrir personalmente o debidamente representados, pudiendo hacerse acompañar a su cuenta, si lo estiman oportuno, de Perito o/y Notario, advirtiéndose que en caso de incomparecencia de los propietarios, el acta se levantará igualmente.

Los interesados podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento, una vez publicado este anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, las alegaciones que estimen oportunas al solo efecto de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes objeto de la expropiación.

El Rubio, 16 de mayo de 1985.—El Alcalde, José Manuel Portero López.—7.672-E (36914).

RELACION DE AFECTADOS

Herederos de don José Guerra Fernández, propietarios de la finca situada en el término de El Rubio, en la calle Antonio Machado, 1 (antigua Calvo Sotelo) y plaza de España.

11833 RESOLUCION de 24 de mayo de 1985, de la Diputación Provincial de Lugo, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Información pública sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de camino local de la N-VI a Castelo, junto al río Rato, término municipal de Lugo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1974, se hace público el acuerdo adoptado por la excelentísima Diputación Provincial de Lugo en expediente de expropiación forzosa que se instruye para la ejecución de las obras del proyecto de camino local de la N-VI a Castelo, junto al río Rato.

Convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados para que comparezcan en la finca que se trate de expropiar, a las nueve horas del noveno día, contado a partir del siguiente de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación que recoja los datos necesarios para la valoración y oportuna tasación de los mismos.

A este acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad y titularidad, pudiendo hacerse, acompañar, a su costa, de Peritos y un Notario.

En el día, hora y lugar anunciados se personarán, además de los interesados, un representante de esta excelentísima Diputación acompañado de un Perito y del Alcalde o Concejale en quien delegue.

Lugo, 24 de mayo de 1985.—El Presidente.—8.212-E (41383).

Relación de bienes afectados por camino local de CN-IV a Castelo, junto al río Rato, con expresión de número de parcela, propietario, situación de la finca, clase de cultivo y superficie afectada

4. Viuda de Bautista Carreira. Tolda de Castilla. Prado. 1.901.
5. Manuela Rodríguez Dapena. Tolda de Castilla. Prado. 144.
6. Viuda de Bautista Carreira. Tolda de Castilla. Prado. 707.
7. Manuela Rodríguez Dapena. Sanfiz. Prado. 33.
8. Viuda de Bautista Carreira. Sanfiz. Matorral. 2.196.
9. Daniel Yáñez Varela. Sanfiz. Matorral. 11,4.
10. Daniel Yáñez Varela. Sanfiz. Prado. 906.
11. Viuda de Bautista Carreira. Prado. 891,5.
12. Leonor Sande Pérez. Sanfiz. Prado. 465.
13. Sabino Viador. Sanfiz. Prado. 632.

- 13 bis. Daniel Yáñez Varela. Sanfiz. Alpende. 3.
14. Isaura Dapena López. Sanfiz. Matorral. 788.
15. Herederos de José Iglesias. Sanfiz. Matorral. 821.
16. Herederos de José Iglesias. Sanfiz. Matorral. 1.638.
17. Saturnino Novo Abuin. Sanfiz. Prado. 747.
18. José Iglesias Carreira. Sanfiz. Prado. 123.
19. Leonor Sande Pérez. Sanfiz. Prado. 916.
20. Herederos de José Iglesias. Sanfiz. Matorral. 10,8.
24. Eusebio Fernández Fernández. Sanfiz. Prado. 1.278,43.
25. Eusebio Fernández Fernández. Sanfiz. Prado. 898.
- 25-A. David Pérez Pérez. Castelo. Prado. 136.
26. Juan Pérez Cela. Castelo. Prado. 248.
- 26-A. David Pérez Pérez. Castelo. Prado. 20.
- 26-B. Juan Pérez Cela. Castelo. Prado. 150.
27. Francisco López Traseira. Castelo. Prado. 1,2.
28. Magdalena López Vázquez. Castelo. Prado. 1,8.
29. Francisco López Traseira. Castelo. Prado. 1,95.
30. Dolores Suárez Illanes. Castelo. Prado. 1,50.
31. Carmen García. Castelo. Prado. 1,35.
32. Carmen García. Castelo. Prado. 1,50.
33. David Pérez Pérez. Castelo. Prado. 2,20.
34. Juan Pérez Cela. Castelo. Prado. 72,60.
35. Viuda de Pedro Leal. Castelo. Prado. 1.381.
36. Dolores López Dapena. Castelo. Prado. 713,50.
37. Viuda de Pedro Leal. Castelo. Prado. 65.
38. Manuel Reija Reija. Castelo. Prado. 50,50.
39. Faustino López Traseira. Castelo. Prado. 53,50.
40. Leonor Sande Pérez. Castelo. Prado. 475,60.
41. Manuela Ferreiro. Castelo. Matorral. 1.760.
42. Antonio Pumariño Castro. Castelo. Matorral. 1.204.
43. Manuel Ferreiro. Castelo. Prado. 634,50.
44. Manuel Ferreiro. Castelo. Prado. 220.
45. Carmen Pumariño Castro. Castelo. Prado. 385.
46. Herederos Bautista Guitián. Castelo. Prado. 870.
47. Francisca López Varela. Castelo. Prado. 1.060.
48. Manuel López López. Castelo. Prado. 970.
51. Engracia López Lugilde. Castelo. Prado. 580.
52. Manuel López López. Castelo. Prado. 950.
53. Engracia López Lugilde. Castelo. Prado. 120.
54. Manuel Reija Reija. Castelo. Prado. 52.
55. Engracia López Lugilde. Castelo. Prado. 105.
56. Engracia López Lugilde. Castelo. Prado. 60.
57. Jesús Otero Casal. Castelo. Prado. 140.
58. Benjamin López Núñez. Castelo. Prado. 790.
59. Antonio Ferreiro López. Castelo. Prado. 180.
60. José García Mosquera. Castelo. Prado. 144.
61. José Sánchez Mosquera. Castelo. Prado. 1.248.
62. Manuela Soilán. Castelo. Prado. 825.
63. Antonio Pumariño Castro. Castelo. Prado. 1.015.
64. Viuda de Guillermo Grancio Iglesias. Castelo. Prado. 600.
65. Herederos de Antonio Valiña. Castelo. Prado. 545.

11834 RESOLUCION de 13 de junio de 1985, del Ayuntamiento de Noceda (León), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución del «Proyecto de instalaciones deportivas en Noceda».

Por Decreto 55/1985, de 30 de mayo, la Junta de Castilla y León declara de urgencia la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución del «Proyecto de instalaciones deportivas en Noceda».

En su virtud, y de conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 13 de junio, esta Alcaldía hace saber a todos los interesados afectados, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que el día 2 de julio de 1985, a las once horas, se procederá en la oficina municipal del Ayuntamiento de Noceda, sin perjuicio del posible traslado al propio terreno, si fuere necesario, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos que se fijan en el expediente, pudiendo hacerse acompañar a dicho acto de sus peritos y un Notario, a su costa, si lo estiman conveniente.

La relación de parcelas afectadas y sus titulares, según el expediente, así como el día y hora del levantamiento del acta previa mencionada, está expuesta en el tablón de anuncios municipal, además de publicarse en el diario de más circulación de la provincia y en el «Boletín Oficial de la Provincia de León».

Noceda, 13 de junio de 1985.—El Alcalde.—8.808-E (45762).